



EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020							
SOL	SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES						
DATOS DEL SOLICITANTE	DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)						
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Concejalía de NNTT y Administración E	lectrónica					
DIRECCIÓN	Plaza de la Constitución, 3. 14800 – Pri	ego de Córdoba					
TELÉFONOS DE CONTACTO	957708545 957708423						
EMAIL DE CONTACTO	jrvr@aytopriegodecordoba.es , victor.gonzalez@aytopriegodecordoba.es						
PERSONA RESPONSABLE	Juan Ramón Valdivia Rosa Concejalía de NNTT y Administración Electrónica						
TELÉFONO	957 708 414						
EMAIL DE CONTACTO	jrvr@aytopriegodecordoba.es , victor.g	gonzalez@aytopriegodecordoba.es					
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Responsable Político: Juan Ramón Vald Responsable Técnico: Víctor González I Técnico: Juan José Campaña Nieto Técnico: Julio de la Rosa Miranda						

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I				
NOMBRE ESTRATEGIA	PRIEGO DE CORDOBA 2020			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Priego de Córdoba			
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (2ªconv)			
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local			
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Priego de Córdoba			
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES314004			

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II					
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba				
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020				
ССІ	2014ES16RFOP002				
EJE PRIORITARIO	EJE 12. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado				
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información				

1

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

# EE38BF5DAE5EF81C48E8





	y de la comunicación y el acceso a las mismas							
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	(PI0203) 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;							
OBJETIVO ESPECÍFICO	Estrategias ur	DE.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities						
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).					100,00		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2							%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3							%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4							%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	Sí 🗆 NO				×			
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición							
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA1. Priego des	tino int	eligente: s	ervio	ios	públicos	y smart	tourism
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia  Una sub - área  concreta [indicar]							
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.408 https://	www.ir	ne.es/jaxiT	<u>3/Da</u>	tos.	htm?t=2	901#!tal	os-tabla
ODEDA CIONES O	ONADI FRAFRITA D	100	ALITOPID A	D 115	DAI	NI A		
OPERACIONES C							cí	T _
aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras				SÍ NO				
	En caso afirmativo:							
Denominación de la actuación								
Coste total de la actuación								
¿Existe cofinanciación de fondos estructura	les europeos?		FEDER	₹		FSE	No Existe	
(marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							

2

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

# EE38BF5DAE5EF81C48E8





IMPORTE										
	DERACIONI	S CON	ЛDI FMFNT	ΔΡΙΔς	– CCAA / F	CT2	DO			
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO  SÍ   SÍ   SÍ										
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?										
		ı	En caso afirn	nativo:				<u> </u>		
Administración que promueve	· la actuación									
Denominación de la actuación										
Coste total de la actuación										
IMPORTE										
	FINANCIA	CIÓN	USUARIOS	TRAS L	A OPERAC	IÓN		T .		
Una vez finalizada la operad	-		-	uarios	paguen dir	ecta	mente por	SÍ		
los bienes o servicios que se	e presten po	or la m	isma?					NO	$\boxtimes$	
		Е	n caso afirr	nativo:						
Los ingresos que abonarán usuarios serán en concepto		utiliza	sas por la ación de las estructuras de t		enta o damiento errenos o dificios	Pago de servicios		Otros conceptos		
Indicar otros conceptos:										
,		,								
OPERACIÓN SOLICITADA –										
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba. Redacción del Proyecto de Ingeniería y adquisición del hardware, software y obra civil necesarios para la implantación de dicho sistema.									
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	actuación y pretende l aglutine el alarmas de con el Ser llavero/taq acceso esti El sistema incrementa agentes. So vandálicos culturales y	y busca a crea n una e los s vicio d quilla e ructura será ando c e prete que p y mate	ando una n ción de un dependendi istemas con le Emergen electrónica ado vía soft controlado con ello la de dende con el puedan ater uriales.	nayor e Sistem cia tod ntra ro icias 1: para : ware. o por efectivi llo, un ntar co	eficiencia, para Integracio el controlo y detecto, panele almacenan la Policía idad, eficacontrol cerontra la segona el Integral de	orevo do d colór s inf nien Loc cia y ntral gurio	oba, en sus ención y segu e Seguridad y e videovigilar de incendio formativos en to de llaves al con disposar tiempo de riizado del tráfidad de las pe	ridad ciui / Movilid ncia, con s, interco vías púl con con onibilidad espuesta ico, evita rsonas y	dadana ad que trol de onexión blicas y trol de l 24x7, de los ar actos bienes	

3

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

# EE38BF5DAE5EF81C48E8





	desarrollo de una agenda digital para Europa, incluyendo en esta iniciativa el desarrollo de las administraciones electrónicas. Define la administración electrónica como la utilización de TIC en las administraciones públicas.
	El objetivo perseguido, es mejorar los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar a las políticas públicas.  De esta forma, España establece en el año 2013 su Agenda Digital, que se desarrolla sobre 6 objetivos principales, siendo el tercero mejorar la administración local a través del desarrollo de la administración electrónica y los servicios públicos digitales.  En la C. A. de Andalucía, en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), se establece como prioridad del fomento de las TIC, E-gobierno y open data. Por tanto, la administración 2.0 pretende simplificar, mejorar y aumentar la interacción entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, agilizando las gestiones administrativas que ésta y las empresas pueden hacer de forma on-line.  Las TIC's juegan un papel fundamental para convertir a la ciudad de Priego en una auténtica SMART CITY.  En esta línea de actuación se seleccionarán operaciones destinadas a la coordinación operativa y la videovigilancia, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico y la inclusión electrónica.  Un conjunto de actuaciones, que permitirán una mejora en los servicios administrativos municipales, una disminución de costes en la administración pública, la ciudadanía y las empresas, favoreciendo también la simplificación de la estructura administrativa.  Estos servicios ayudan a reducir y evitar los desplazamientos, con reducción de las emisiones de CO2, aumentar la coordinación operativa de la administración local y la seguridad en el municipio, el consumo de papel y un ahorro de tiempo a las empresas y la ciudadanía en general. También se generan datos que permiten conocer mejor a la ciudadanía y, de esta forma, mejorar la forma de prestar los servicios.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul> <li>Reforzar el control y la videovigilancia del tráfico y la ciudad, para refuerzo de la movilidad y la seguridad.</li> <li>Reducir el tráfico rodado.</li> <li>Mejorar la movilidad urbana de Priego y la calidad del aire.</li> <li>Reducir la emisión de gases a la atmósfera.</li> <li>Crear redes y sus infraestructuras, necesarias para convertir a la ciudad en Smart City.</li> <li>Propiciar un desarrollo económico de la ciudad mediante las TIC's y las herramientas de Smart City.</li> </ul>
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar en el marco de la operación)	<ul> <li>Realización de estudios y proyectos sobre el sistema y estructura a implementar.</li> <li>Instalación de plataformas de servidores y de virtualización.</li> <li>Adquisición del Hardware para plataformas tecnológicas de gestión y administración, coordinación operativa, de movilidad y videovigilancia.</li> <li>Adquisición del Software necesario.</li> <li>Instalación de cámaras de videovigilancia y de control de la movilidad.</li> </ul>
	4

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

# EE38BF5DAE5EF81C48E8



Instalación de paneles informativos.



Capacitación a los empleados mun
herramientas y aplicaciones de Sm.

Canacitación a los empleados municipales sobre las nuevas mientas y aplicaciones de Smart city desarrolladas.

#### **PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES**

Los sistemas a implementar en el Centro de Control y Movilidad Inteligente son los siguientes:

• SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.- El sistema ha de ser modular y ampliable, permitiendo que se puedan ir incorporando instalaciones en un futuro. Deberá contar con la suficiente resolución para permitir la identificación de vehículos/personas. Visualización en tiempo real. Mando completo de los sistemas.

La instalación del sistema de videovigilancia, será conforme al principio de proporcionalidad garantizando la privacidad e intimidad de las personas y cumplir con la normativa vigente.

El CPD de esta administración, deberá ser adaptado al ENS (Esquema Nacional de Seguridad) definiendo un área segura y con protección de las instalaciones e infraestructuras propias. El CPD almacenará toda la información, tanto la actual de la Administración Electrónica y servicios propios de la administración como todos los datos de vigilancia y videograbación. El Centro de Control, tendrá una gestión dependiente y remota de la información. Se ubicará en las Dependencias de la Policía Local o en las que los estudios previos de ingeniería se determinen para una mayor eficiencia y eficacia.

Los dispositivos hardware (servidores, cámaras, etc.) deberán cumplir con las especificaciones necesarias para su validez ante situaciones judiciales y administrativas. Deberán contar con protección antivandálica e inclemencias meteorológicas. Se determinará el tipo idóneo de cada una de las cámaras: panorámica, nocturna, nivel de detalle, zona de cobertura, etc. Se debe de disponer de un sistema informático completo y software especializado que permita la extracción de imágenes con marca de agua/logotipo para el envío a juzgados y/o requerimientos administrativos cuando proceda.

Actuará sobre tres ejes principales:

- o Videovigilancia con control de tráfico: Control de los principales nudos y accesos de Tráfico rodado. Accesos a la ciudad y cruces importantes.
- o Videovigilancia de espacios públicos y monumentos de especial interés y protección: Control de los Espacios Públicos, Jardines, Monumentos, etc.
- o Videovigilancia y acceso a edificios municipales: Sistema de Control de Acceso a los Edificios Municipales con sistemas de identificación de Huella Dactilar para los Empleados y Videograbación para el resto de usuarios. Control de apertura y cierre de puertas para aquellos que se determine.
- SISTEMA DE CONTROL DE ALARMAS CONTRA ROBO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS.- Se centralizara todos los avisos y actuaciones de primer nivel de los edificios que actualmente cuentan con sistemas de alarma y otros a los que se les incorporara, unificando los avisos de robo e incendios. Se articulará la configuración necesaria para que los sistemas de alarmas de los

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

#### 





edificios municipales envíen avisos y estados a la Sala de Control para que en tiempo real se pueda hacer un seguimiento con las cámaras del edificio municipal afectado y determinar el nivel de peligro. La Sala de Control tendrá además conexión con los servicios de emergencias habituales: 112, Guardia Civil, Protección Civil y Parque de Bomberos.

- CONTROL DEL 112.- Se adecuarán al sistema integral el actual sistema de atención del 112
- SISTEMA DE PANELES INFORMATIVOS.- Se instalarán 5/6 paneles informativos con tecnología led, para exterior, con sistema antivandálico y que ofrezcan una visualización con calidad suficiente para que peatones y conductores de vehículos puedan distinguir claramente imágenes y texto. Estos paneles mostrarán diversos contenidos: posibles cortes de calles, avisos policiales/institucionales, etc.. En aquellos momentos que no estén activos avisos de primer nivel, mostrarán información de otro tipo (cultural, turística, etc.).

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal		Desplazamientos	
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	$\boxtimes$	Material fungible	
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)		Contribuciones en especie	
	Adquisición de Bienes Inmuebles		ASESORAMIENTO EXTERNO	
	Bienes de equipo de segunda mano		Costes indirectos	
	Publicidad y Comunicación	$\boxtimes$	Costes de depreciación de bienes amortizables	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (l aprueban las normas sobre los gastos subveno para el período 2014-2020.		"	

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES  (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	en su caso, las
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	

6

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

#### 

EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es





Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	
	Subvenciones a terceros	
	Contratación con terceros	$\boxtimes$
	Encomienda de gestión	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	$\boxtimes$
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

	INE	DICADORES DE PRODUCTIVIDAD
	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities.
INDICADOR_1	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	13.651
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/21
	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
INDICADOR_2	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

#### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).

7

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

#### 

EE38BF5DAE5EF81C48E8





	I	NDICADORES DE RESULTADO
	CÓDIGO	RO25B
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	número
	CÓDIGO	
INDICADOR_2	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN										
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100,00%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO							
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO							

<sup>(\*)</sup> El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

	CONTRIBUCIONES
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con esta operación se contribuye a la mejora de las deficiencias detectadas en el estudio previo realizado para la elaboración de la EDUSI y contribuir a los principales retos establecidos como pueden ser: Implantación de las nuevas tecnologías en la administración local que ayuden a que Priego se sitúe como ciudad Smart-City, configurando sistemas inteligentes de control de la movilidad y la seguridad, favoreciendo el acceso a las TIC a sus habitantes y la transparencia municipal.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La implementación de la operación contribuye a los objetivos esperados en el programa operativo como pueden ser, entre otros, los siguientes: Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar, Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales, Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

8

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

#### 

EE38BF5DAE5EF81C48E





PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL						
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Agentes locales						
	Representantes de la sociedad civil						
	Ciudadanía en general	×					
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:	Bajo						
(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Medio	×					
	Аιто						

IMPORTES DE LA OPERACIÓI	N y SENDA	FINANCIEF	RA						
COSTE TOTAL (IVA incluido) 500.									
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) 500.000,00									
- en caso que genere ingresos, se indica minorando -									
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	ncluido) 500.000,00 €								
- en caso que genere ingresos, se indica minorando -									
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER	400	.000,00€	PORCENTAJE	80,00					
(IVA incluido)	400	.000,00 €	%	%					
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	100	.000,00€	PORCENTAJE	20,00					
APORTACION IVIONICIPAL (IVA Incluido)	100	.000,00 €	%	%					
Porcentaje de los gastos relativos a información y com	unicación		1,50 %						
¿El importe del IVA es recuperable según legislación	SÍ		NO	×					
nacional?	3,		.,0						
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	×	NO						

SENDA	IMPORTE	ADJUDICADO	IMPORTE E	JECUTADO
FINANCIERA	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018	14.500,00€	14.500,00€	14.500,00€	14.500,00€
2019		14.500,00€		14.500,00€
2020	380.000,00€	394.500,00€	380.000,00€	394.500,00€
2021	105.500,00€	500.000,00€	105.500,00€	500.000,00€
2022		500.000,00€		500.000,00€
2023		500.000,00€		500.000,00€
TOTAL	500.000,00€	500.000,00€	500.000,00€	500.000,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

X

9

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

# EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 y 8 DEL REGLAMENTO (UE) № 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	×
Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) № 1303/2013).	×
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	×
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	×
Contribuye al Programa Operativo.	×
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	×
Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	×
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<ul> <li>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> <li>Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.</li> <li>Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> <li>Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</li> </ul>	X

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

X

CAI	CALENDARIO DE EJECUCIÓN																													
FECHA DE INICIO 07/08/18			FE	CH	IA I	DE	FIN	1		31/12/2021					ı	PLA	ZC	) EJ	EC	UC	۱Ó۱	<b>V</b> (n	nese	es)	7	41 meses			;	
4.00				AÑOS POR TRIMESTRES																										
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN			20	17			2018			2019				2020			2021				2022				2023					
MARCO DE LA OPERACION			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	PROYECTO IN ADJUDICACIÓ						Г								Г												Г			
2	OBRA E IMPLE	EMENTACIÓN					Г																				Г	П	П	
3	CAPACITACIÓI	V				П	Г				Г																Г	П	П	
4	ACCIONES DE	COMUNICACIÓN																												
5																														
6																												П	П	

**OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)** 

10

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

## EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es





Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DIJSI: en el caso de los instrumentos financieros, etc.)

DU		los instrumentos financieros, etc.).	,					
$\boxtimes$	La operación f	orma parte de una estrategia dusi						
	La operación e	s generadora de ingresos						
	¿La operación							
	¿La operación operaciones fir							
		Art. 61.3.a Aplicación d ingresos netos uniforme en el sect	•	:				
	Método de determinació	Sector y porcentaje: Elij	ija un elemento.					
	n escogido:	Art. 61.3.b Método de cuenta un periodo de referencia a						
		Déficit de financiación (%):						
	¿La operación operación en e	genera ingresos como prevé el artícu jecución?:	ulo 65.8 del RDC:	Г				
	Importe	de los ingresos:						
	La operación u	tiliza la opción de costes simplificados						
	La operación s	e ejecuta fuera de la zona del programa o	operativo					
	La operación e	stá sujeta a regímenes de ayudas de esta	ado					
	La operación e	stá sujeta a ayudas de mínimos						
	La operación e	s un gran proyecto						
	La operación f	orma parte de una iti						
	Se utilizan inst	rumentos financieros						
ME	DIDAS ANTIF	RAUDE						
1		CUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDA O, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	as para la misma operac	ción? En	SÍ		NO	$\boxtimes$
2	En caso afirma	TIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPEF	RA EL IMPORTE DE LA OPER	ación?	SÍ		NO	
3		vo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a dec su compatibilidad?	ECLARAR EN EL FUTURO OTR	AS AYUDAS,	SÍ	$\boxtimes$	NO	
4	CONFLICTO DE IN	ACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD TERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIE LORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?			SÍ		NO	×

**OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE** 

11

Código seguro de verificación (CSV): EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

#### 

EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es





1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	$\boxtimes$
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	$\boxtimes$
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	$\boxtimes$
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).  ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	×
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	$\boxtimes$

12